



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-GNC-22-004528

Bogotá, D.C., 25 de Febrero de 2022

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE NACIONALIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1033 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022 QUE RESUELVE EL RECURSO DE
APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACTA NÚMERO 24 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021 “POR MEDIO DE
LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO”

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por la solicitante de refugio, a través de correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2022 se remitió la Resolución número 1033 del 15 de febrero de 2022, “por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el Acta número 24 del 28 de octubre de 2021, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera el contenido de la **Resolución 1033 del 15 de febrero de 2022**, el cual resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el Acta número 24 del 28 de octubre de 2021 “Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado” expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso

Firmado Digitalmente por: 2022/02/25



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096

